



Chuquibamba, 26 de octubre de 2026

OFICIO MULTIPLE N°0250-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGP

Señores:

Directores de Instituciones y Programas Educativos Beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar del ámbito de la Ugel Condesuyos.

Presente. -

ASUNTO : Recomendaciones respecto a verificación de productos vencidos, próximos a vencer y en riesgo de vencimiento.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 000069-2026-MIDIS/PAE-UTAREQ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Unidad Gestión Educativa Local (UGEL) Condesuyos y al mismo tiempo hacer de su conocimiento la Unidad territorial Arequipa del programa de alimentación escolar remite recomendaciones respecto a la verificación de productos vencidos, próximos a vencer y en riesgo de vencimiento, a fin de evitar riesgos en la prestación del servicio alimentario, como se señala a continuación:

- **Verificación de los productos:** El CAE deberá de revisar físicamente los productos registrados las fechas de vencimiento, estado de conservación y condiciones de almacenamiento.
- **Productos próximos a vencer:** El CAE debe adoptar medidas necesarias para priorizar la programación y consumo de los productos próximos a vencer.
- **Productos en riesgo de vencimiento:** El CAE deberá de efectuar el seguimiento permanente a los productos del servicio alimentario, considerando sus fechas de vencimiento y las existencias disponibles.
- **Productos vencidos:** El CAE deberá de identificar y mantener separados los productos vencidos, evitando su utilización, preparación o distribución para consumo.

En tal sentido, en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades deberá de adoptar las recomendaciones respecto a la verificación de los productos vencidos, próximos a vencer y en riesgo de vencimiento; así como hacer el seguimiento al cumplimiento de la mencionada actividad, a fin de evitar riesgos en la prestación del servicio alimentario.

Agradeciendo anticipadamente su disposición y participación, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.



Atentamente,


Ing. Martha Rocio Herrera Puma
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Condesuyos

MRHP/DUGEL
EERP/JGP

C.C. ARCHIVO

Registro: 10166298
Expediente: 6079722





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesPrograma de Alimentación
Escolar - PAEFirmado digitalmente por VARGAS
CASTILLO Karin Aydee FAU
20614761459 soft
Cargo: Jefe(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.10.2026 17:09:09 -05:00

3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

Arequipa, 21 de Octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000069-2026-MIDIS/PAE-UTAREQDocumento registrado
correctamente
Registro: 10156414
Expediente: 6075012
Fecha: 23/10/2026

Señores : Ver ANEXO N° 01

Asunto : Recomendaciones respecto a verificación de productos
vencidos, próximos a vencer y en riesgo de vencimiento.

Referencia : Resolución Viceministerial N.° 032-2026-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a su vez comunicarle que el Programa de Alimentación Escolar tiene como objetivo asegurar una alimentación nutritiva y oportuna para mejorar el aprendizaje y desarrollo estudiantil, combatir la anemia y obesidad, y transformar los sistemas agroalimentarios locales a más de 4 millones de niños y niñas de instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria Jornada Escolar Completa y Formas de Atención Diversificada, a nivel nacional.

Mediante el presente, la Unidad Territorial Arequipa del Programa de Alimentación Escolar remite Recomendaciones respecto a la verificación de productos vencidos, próximos a vencer y en riesgo de vencimiento, las cuales deberán ser consideradas, a fin de evitar riesgos en la prestación del servicio alimentario, tal y como se señala a continuación:

1. **Verificación de los productos:** El CAE deberá revisar físicamente los productos registrados en el cuadro, contrastando con los productos existentes en los almacenes de las instituciones educativas, verificando las fechas de vencimiento, el estado de conservación y las condiciones de almacenamiento.
2. **Productos próximos a vencer:** El CAE deberá adoptar las medidas necesarias para priorizar la programación y el consumo de los productos próximos a vencer, siempre que se encuentren dentro de su periodo de vigencia, en condiciones adecuadas de conservación y sean aptos para el consumo, observando las disposiciones aplicables al servicio alimentario.
3. **Productos en riesgo de vencimiento:** El CAE deberá efectuar el seguimiento permanente a los productos del servicio alimentario, considerando sus fechas de vencimiento y las existencias disponibles, a fin de adoptar oportunamente las acciones preventivas que correspondan y evitar que lleguen a su fecha de vencimiento sin haber sido utilizados conforme a la normativa vigente.
4. **Productos vencidos:** El CAE deberá identificar y mantener separados los productos vencidos, evitando su utilización, preparación o distribución para el consumo. Asimismo, corresponde proceder conforme a las disposiciones aplicables y evaluar las acciones pertinentes de acuerdo con la Resolución Viceministerial N.° 032-2026-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la corresponsabilidad del servicio alimentario implementado por el Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", particularmente en lo referido al numeral 5.6, sobre el destino excepcional de los alimentos, según los supuestos y procedimientos que resulten aplicables.

Para ello se comparte base de datos mediante la cual se puede verificar los productos distribuidos en las diferentes entregas del servicio alimentario del periodo 2026, pudiendo realizar el filtro a través del nombre del producto, la marca, el lote o el número de entrega, datos que se encuentran en las actas de recepción de productos y que obran en poder de los Comités de Alimentación Escolar- CAEs, ya que son entregadas por los contratistas durante la recepción de los productos:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>
CVD: 0183 1429 2864 6D2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_ZWTJ0dJD8Ef6LUQzttrJCMsz-261Fq7y302EI-glRY/edit?usp=sharing

En función a lo señalado es que se solicita su despacho, coordinar con las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción para que adopten las recomendaciones respecto a la verificación de productos vencidos, próximos a vencer y en riesgo de vencimiento; así como hacer seguimiento al cumplimiento de la mencionada actividad, a fin de evitar riesgos en la prestación del servicio alimentario que brinda el Programa de Alimentación Escolar.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma digitalmente

KARIN AYDEE VARGAS CASTILLO
Jefe(a)
UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

CC: cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>
CVD: 0183 1429 2864 6D2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento»

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS

Sr. Marco Choque Manrique
Gerencia Regional de Educación

Sr. Fernando Polanco Chambi
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur

Sra. Nancy Josefa Apaza Calla
Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte

Sra. Lorena Aragón Olacua
Unidad de Gestión Educativa Local Castilla

Sr. Germán Rusvel Teves Zapana
Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli

Sr. Miguel Cari Gonza
Unidad de Gestión Educativa Local Caylloma

Sra. María Elena Salinas Salcedo
Unidad de Gestión Educativa Local La Joya

Sr. Jaime Paulino Quispe Pancca
Unidad de Gestión Educativa Local La Unión

Sra. Ana Luz Puicaño Camavilca
Unidad de Gestión Educativa Local Camaná

Sra. Martha Herrera Puma
Unidad de Gestión Educativa Local Condesuyos

Sra. Clara Socorro Medina Salguero
Unidad de Gestión Educativa Local Islay

